

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 06 NOV 2023

583

Expediente N° 14.166/18

VISTO la Resolución N° 319-CD-2023, por cuyo artículo 1° se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral de la Ing. Noelia Anahí PALACIOS, denominada PRECIPITACIÓN DE HIDRÓXIDO DE MAGNESIO COMO PASO PREVIO A LA EXTRACCIÓN DE LITIO DE SALMUERAS DE LA PUNA MEDIANTE ELECTRÓLISIS CON SEPARACIÓN A TRAVÉS DE MEMBRANA, bajo la Dirección de la Dra. Lic. Victoria FLEXER y Codirección de la Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ; y

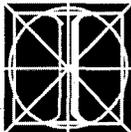
CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 31 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 129-HCD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20, establece que "los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

31.1. Aceptar el trabajo sin modificaciones.

31.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

31.3. Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para efectuar la nueva presentación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.166/18

583

31.4. Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión. Si la totalidad de los miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADI designará un nuevo jurado de tesis. ":

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dra. Lic. Doris Elda GRUMELLI, Dra. Lic. Ada Judith FRANCO, recomendando la aceptación, en tanto la que la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN, recomienda la aceptación al Trabajo de Tesis con modificaciones menores que no hacen a su contenido.

Que en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del Tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral de la Ing. Noelia Anahí PALACIOS.

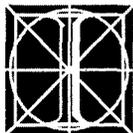
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis PRECIPITACIÓN DE HIDRÓXIDO DE MAGNESIO COMO PASO PREVIO A LA EXTRACCIÓN DE LITIO DE SALMUERAS DE LA PUNA MEDIANTE ELECTRÓLISIS CON SEPARACIÓN A TRAVES DE MEMBRANA, de la doctorando Ing. Noelia Anahí PALACIOS (D.N.I. N° 34.606.530) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTICULO 2º.- Autorizar "ad- referéndum" del Consejo Directivo la defensa de Tesis por parte de la Ing. Noelia Anahí PALACIOS, con modalidad mixta (online sincrónico) con la Dra. Lic. Doris Elda GRUMELLI en forma virtual y presencial con la Dra. Lic. Ada Judith



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina”

Expediente N° 14.166/18

FRANCO y Dra. Ing. Eleonora ERDMANN.

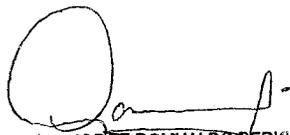
ARTICULO 3°.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución N° 319-CD-2023, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 14 de noviembre de 2023 a las 10:30 horas en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, a la Ing. Noelia Anahí PALACIOS, a las Doctoras Victoria FLEXER y Silvana Karina VALDEZ – en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección de Cómputos para difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y gira, por este último al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam/jip

RESOLUCION FI

583 -D- 23


Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa